

RADICADO No. 2017-680
DEMANDANTE: CAFABA
DEMANDADO: RAFAEL ENRIQUE BOLIVAR SALCEDO Y EDINSON CONTRERAS HERRERA
Al despacho del señor Juez el anterior memorial.
Barrancabermeja, junio 17 de 2021

El secretario,
HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENTENO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente lo solicitado por la representante legal suplente de CAFABA, en memorial que antecede, y conforme lo establece el Art. 76 del C.G de P., se acepta el poder otorgado.

En consecuencia, téngase al abogado JUAN CARLOS RODRIGUEZ SERPA, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la entidad ejecutante en los términos y efectos del poder conferido a folios 28 a 40.

Téngase en cuenta el correo electrónico apoyojuridico2@cafaba.com.co

Expídanse copias de los autos solicitados por el apoderado y remítanse al correo, señalando que este despacho tiene habilitados los canales digitales: i) APLICATIVO TYBA-CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>; 2) MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-Barrancabermeja>, para revisar las actuaciones de los procesos que actualmente conoce el juzgado, entre ellos, el presente asunto.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento al auto del 12 de julio de 2019, mediante el cual se le ordenó allegara en medio magnético y formato PDF la publicación y en Word la información y datos de la persona a emplazar, para la cual se le otorga el término de treinta -30- días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
JUEZ

Firmado Por:

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22dc0f5a14efaa002b358318fb6aea1d9d384facbb25cf957a251169a420ea75

Documento generado en 17/06/2021 02:44:34 PM



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja-Santander**

RADICADO No. 2017-680
DEMANDANTE: CAFABA
DEMANDADO: RAFAEL ENRIQUE BOLIVAR SALCEDO Y EDINSON CONTRERAS HERRERA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**